

Enap apela a sanción de \$200 millones por plan de descontaminación

Multa fue interpuesta por la SMA por incumplimiento en Concón, Quintero y Puchuncaví por faltas, algunas graves.

Redacción
La Estrella de Valparaíso

Hasta el Segundo Tribunal Ambiental en la comuna de Santiago acudieron representantes de la empresa ENAP Refinerías, quienes presentaron sus alegatos para evitar la multa de \$200 millones interpuesta por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), debido a cinco incumplimientos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

Se trata de incumplimientos reclamados por la Superintendencia de Medio Ambiente. Sobre los considerados graves (2), es por considerar la chimenea bypass del proceso de cracking catalítico como fuente del establecimiento en la propuesta metodológica de cuantificación de emisiones, por haber superado el límite de emisión de dióxido de azufre.

Los argumentos de la empresa tienen relación con que habrían cumplido con la metodología acordada con las autoridades.

El abogado de la empresa, Cristian Ruiz, indi-



CEDIDA

LA MULTA ES POR HABER SUPERADO EL LÍMITE DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE AZUFRE,

05

son los incumplimientos, tres considerados leves y dos graves.

có a radio Bío Bío que “la estimación de emisiones que empleó Enap siguiendo básicamente más de una década de metodología con la que se armó el PPDA fue la que se utilizó.

Yo entiendo que la metodología aprobada posteriormente puede ser más robusta en términos de fiscalización, pero si ustedes quieren revisar como la compañía se comportó respecto al límite establecido ahí estamos comparando peras con peras, ahora cuando insertamos una metodología de alguna forma “2.0”, esos números cambian, entonces ya no estamos comparando peras con peras”. 🍷